



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2023

Proceso No. 042-2011-00530

De conformidad con lo manifestado por el extremo actor [[16SolicitudAmpliacionPlazo.pdf](#)], se concede el término de 30 días a efectos de que pueda acreditar el trámite correspondiente frente a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE OBSTETRICIA Y GINECOLÓGIA – FECOLSOG.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 10 de octubre de 2023.



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría